



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3450/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.751 DE 2013 DEL PLAGUICIDA CLORPIRIFOS S 480 EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE CHLORPYRIFOS 480 EC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 09/ 05/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CLORPIRIFOS S 480**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.492, de fecha 03 de noviembre de 1994, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 03 de noviembre de 1999.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.411, de fecha 17 de diciembre de 2007, autoriza al plaguicida **CLORPIRIFOS S 480** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.751, de fecha 27 de junio de 2013.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.465, de fecha 18 de marzo de 2009, autoriza la modificación de etiqueta y ampliación de origen para el plaguicida **CLORPIRIFOS S 480**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 3.159, de fecha 01 de junio de 2012, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CLORPIRIFOS S 480**.
5. Que, el Sr. **Oscar Ham Fredes**, domiciliado en Santiago, Don Carlos N° 2939, Oficina 608, Las Condes, ha solicitado, con fecha 17 de diciembre de 2013, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **CHLORPYRIFOS 480 EC**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.751, de fecha 27 de junio de 2013, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de **CLORPIRIFOS S 480** a **CHLORPYRIFOS 480 EC**; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **17 de diciembre de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
CHLORPYRIFOS 480 EC CAMBIO NOMBRE	Digital			
CHLORPYRIFOS 480 EC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- OSCAR HAM FREDES

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/cdff01db6c0d6a3b5df8bc38d3ad663b7742e5b](http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/cdff01db6c0d6a3b5df8bc38d3ad663b7742e5b)